

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.11.2021 presentada por MARMOLEJO ZURITA REINALDO ANTONIO.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 2-20759, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-20759
Actividad Económica	: SERVICIOS COMPUTACIONALES
Código Actividad	: 472101
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: DIEGO PORTALES N° 1040 LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: MARMOLEJO ZURITA REINALDO ANTONIO
Rut	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 91 - 64

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE FRUTOS SECOS, TOSTADURIA, CONFITERIA, BAZAR Y CENTRO DE LLAMADOS
Código Actividad	: 472101
Fecha De Solicitud	: 03.11.2021
Otorgación N°	: 48
Fecha Otorgamiento	: 03.11.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/omo

- Oficina de Partes
- Rentas



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2382528